

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUI (BOYACA)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUI– BOYACA

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE: MARIA ELISA CARO DE PAEZ, PABLO PORRAS ALFARO, LUIS ANSOLA CASTELBLANCO, AGAPITO VARGAS JIMENEZ, EVANGELISTA ROMERO SUAREZ, IRENEO TORRES, BARBARITA TORRES DE PAEZ, VICTOR FEDERICO PAEZ GAMBA, MARIA JUANA CADENA DE GONZALEZ, JOSE DEOGRACIAS GARCIA CHIQUIZA, MARUJA PAEZ GARZON, VICTOR JULIO RAMIREZ TORRES, SAUL BARAJAS MORALES, SAUL GARZON PAEZ, PIOQUINTO RAMIREZ CASTRO, PEDRO NEL JIMENEZ VARGAS, PASTOR REYES CADENA, PEDRO ANTONIO PULIDO PORRAS, MISAEEL TORRES GAMBA, MARIA ROSA CASTRO DE PARRA, MARCO TULIO JIMENEZ IBAÑEZ, MACEDONIO GALINDO SOSA, MARIA ELENA PATIÑO PORRAS, MARIA CAMILA CASTELBLANCO DE SUAREZ, JUAN DE JESUS CASTELBLANCO GALINDO, JOSE SAUL CASTRO RODRIGUEZ, JOSE DEL CARMEN PULIDO, HUMBERTO ARIAS, ANA MARIA JIMENEZ DE CALLEJAS, GABINO SUAREZ CASTRO, ELIECER REYES ROMERO, CONSTANTINO MUÑOZ CRUZ, CAYETANO JIMENEZ JUNCO, MELQUISEDEC PORRAS MORENO, PEDRO MIGUEL PULIDO GARAY, LUIS ALFREDO CHAVARRO PAEZ, PEDRO LUCINDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TIBERIO PATIÑO PORRAS, SANTOS IBAÑEZ ARIAS, MARIA ELENA PUERTO DE IBAÑEZ, JOSE LUPERCIO GARZON PAEZ, JAVIER PAEZ GARCIA, LUIS ERNETO PULIDO CASTELBLANCO, MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MORALES, BLAS IGNACIO VARGAS JIMENEZ, PEDRO SAUL VARGAS JIMENEZ, CONSTANTINO MUÑOZ CRUZ, LUIS ALFREDO CHAVARRO PAEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre el bien inmueble RURAL denominado LOS CARPATOS, ubicado en la vereda ZAPATERO del municipio de NUEVO COLON, con código catastral 154940000000000020001000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No 090 – 28469 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ramiriquí, dentro del proceso No 2018-00113, declarativo de pertenencia - verbal - de mayor cuantía, artículo 375, del código general del proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por en contra de ARTURO PAEZ ARIAS, OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el 293 ibídem, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, un día domingo, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11: 00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.

Ramiriquí _____.

JUAN CARLOS MORALES CAMARGO
Secretario